

DECRETO EXENTO N°: 1342
MARIA ELENA, 06 JUL 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 6-7-21 de la Srta. **MARIA ROJAS ADONES**, Honorarios, Auxiliar de Aseo Teatro Municipal, que solicita compensación de 17 horas nocturnas, trabajadas los días 28 de Junio de 2021, por 17 horas de descanso el día 8 y 9 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **MARIA ROJAS ADONES**.
- 4.- El Registro N° 042 de fecha 06.07.21 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **MARIA ROJAS ADONES**, Honorarios, Auxiliar de Aseo Teatro Municipal, que solicita la compensación de 17 nocturnas, trabajadas los días 28 de Junio de 2021, por 17 horas de descanso el día 8 y 9 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/VVT/mpr.
DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.